



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA ZAMORA RODRIGUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICADO: 20-001-23-39-001-2015-00203-00
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Revisado el proceso de la referencia, advierte el despacho que se encuentra pendiente por realizar la audiencia de conciliación de la que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, diligencia la cual estaba calendada para el día 27 de agosto de 2019 a las 10:30 am, diligencia que será reprogramada por este despacho judicial en atención a que se estará realizando la auditoría por el proceso de certificación los días 26 Y 27 de agosto, por lo anteriormente expuesto este despacho ordena, reprogramar la realización de la misma, para el día 17 de septiembre de 2019 a las 3:00 pm, a fin de que se pueda llevar a cabo la precitada audiencia de conciliación, por secretaria, líbrense los respectivos oficios de citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ALIX MARÍA FERNÁNDEZ CORONEL

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

RADICADO: 20-001-32-39-001-2017-00622-00

MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Por haber sido sustentado oportunamente y reunir los demás requisitos legales, establecidos en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, concédase en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia de fecha cuatro (4) de julio de 2019, proferida por este cuerpo colegiado.

En consecuencia, en firme este auto, remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que se surta el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ASTRID CECILIA MARTINEZ AARÓN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES
RADICADO: 20-001-23-39-001-2017-00131-00
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Por haber sido sustentado oportunamente y reunir los demás requisitos legales, establecidos en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, concédase en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia de fecha cuatro (4) de julio de 2019, proferida por este cuerpo colegiado.

En consecuencia, en firme este auto, remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que se surta el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NELSON JAVIER FIGUEROA BERMÚDEZ
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
RADICADO: 20-001-23-39-001-2015-00509-00
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Revisado el proceso de la referencia, advierte el despacho que se encuentra pendiente por realizar la audiencia de conciliación de la que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, diligencia que estaba calendada para el día 20 de agosto de 2019 a las 3:00 pm, y que será aplazada por este despacho judicial en atención a que previamente la apoderada de la parte demandante presentó el 13 de junio de 2019 solicitud de adición de sentencia sobre la cual este Despacho judicial no se ha pronunciado, por lo anteriormente expuesto, este despacho una vez resuelta dicha solicitud fijará nuevamente fecha a fin de que se pueda llevar a cabo la precitada audiencia de conciliación, por secretaria, librense los respectivos oficios de citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MAGOLA ESTHER BOLAÑO ORCASITA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20-001-23-33-001-2018-00118-00
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Revisado el proceso de la referencia, advierte el despacho que se encuentra pendiente por realizar la audiencia inicial de la que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, diligencia la cual estaba calendada para el día 20 de agosto de 2019 a las 10:00 am, diligencia que será reprogramada por este despacho judicial en atención a que el magistrado titular estará de permiso el día 20 de agosto, lo que le imposibilitaría de asistir a la audiencia, por lo anteriormente expuesto este despacho ordena, reprogramar la realización de la misma, para el día 2 de octubre de 2019 a las 3:00 pm, a fin de que se pueda llevar a cabo la precitada audiencia inicial, por secretaria, librense los respectivos oficios de citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS JIMÉNEZ DE LA CRUZ Y
OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS
RADICADO: 20-001-23-39-001-2017-00318-00
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Revisado el proceso de la referencia, advierte el despacho que se encuentra pendiente por realizar la audiencia inicial de la que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, diligencia la cual estaba calendada para el día 27 de agosto de 2019 a las 10:00 am, diligencia que será reprogramada por este despacho judicial en atención a que se estará realizando la auditoría por el proceso de certificación los días 26 Y 27 de agosto, por lo anteriormente expuesto este despacho ordena, reprogramar la realización de la misma, para el día 10 de octubre de 2019 a las 3:00 pm, a fin de que se pueda llevar a cabo la precitada audiencia inicial, por secretaria, líbrense los respectivos oficios de citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MELANIO MARTINEZ MARTINEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO: 20-001-23-33-001-2017-00500-00
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se precisa fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, dirigida a resolver excepciones, proveer el saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

En consecuencia, se señala el día doce (12) de septiembre de 2019, a las 3:00 pm, para llevar a cabo la citada diligencia, en la sala de Audiencias de este Tribunal.

Por secretaría, líbrense los respectivos oficios de citación, advirtiendo a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria e indíquesele sobre las consecuencias legales de la no asistencia a la misma.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE ARIAS MEDINA
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO: 20-001-23-33-006-2018-00190-01
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Revisado el proceso de la referencia, procede el Despacho a resolver sobre lo pertinente.

Mediante auto del 14 de febrero de 2019 el despacho N° 003 del Tribunal Administrativo del Cesar aceptó el impedimento de la totalidad de los Jueces Administrativos del Circuito Judicial de Valledupar; en consecuencia, designó al conjuer Raúl Gutiérrez Gómez, quien en la actualidad renunció a su cargo; por tanto, de conformidad con lo descrito se ordena nuevamente el sorteo de conjuerces.

De tal manera este despacho ordena SEÑALAR el día 22 de agosto de 2019, a las 10:00 a.m., para el sorteo de los Conjuerces requeridos.

Notifíquese y cúmplase


OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BERTHA CHÁVEZ DE RÍOS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
VALLEDUPAR

RADICADO: 20-001-23-39-001-2014-00375-00
MAGISTRADO PONENTE. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

CONSIDERACIONES

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Segunda, Subsección A, en providencia de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual resolvió CONFIRMAR la sentencia de fecha veintiuno (21) de julio de 2016, proferida por este Tribunal Administrativo del Cesar.

Cumplido lo dispuesto en esa providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.
Magistrado.